

# EL ÁNCORA.

DIARIO CATÓLICO POPULAR DE LAS BALEARES.

## CORREOS.

*Salidas.*—Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 5 t. Mahon.—Martes 5 t. Barcelona.—Miércoles 2 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 5 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcudia.

*Entradas.*—Lunes 7 m. Valencia.—8 m. Mahon por Alcudia.—Miércoles 10 m. Ibiza y Alicante.—Jueves 7 mañana Mahon.—4 t. Barcelona por Alcudia.—Sábado 7 mañana Barcelona.

## SE SUSCRIBE

EN LA REDACCION, CALLES DEL CALL, 1, Y ZAGRANADA, 8.

Precio en las tres islas **1'25** PESETAS al mes.

*Mañana sale el sol: á las 4 horas y 53 minutos, y se pone á las 7 horas y 00 minutos.*

## FERRO-CARRILES.

De Palma á Manacor y La-Puebla: 7'30 mañana, 2 y 4 (mixto) tarde.

De Manacor á Palma: 3 (mixto), 7'30 m., y 5'45 tarde.  
De La-Puebla á Palma: 7'55 mañana, y 5'55 (m.) t.  
De La-Puebla á Manacor: 7'55 m., 2'30 y 5'55 (m.) t.  
De Manacor á La-Puebla: 7'30 mañana y 5'45 tarde.  
Tren periódico.—Días de mercado en Inca: de Inca á Palma á las 2 tarde.

## SECCION RELIGIOSA.

**SANTOS DE MAÑANA DE QUE HACE MENCION EL MARTIROLOGIO**—La aparicion de san Miguel Arcángel, en el monte Gárgano.

San Acacio, centurion, en Constantinopla, el cual en la persecucion de Diocleciano y Maximiano, acusado de que era cristiano por Fermo, tribuno, fué cruelmente atormentado en Perinto por orden del juez Bibiano, y últimamente condenado á muerte en Bizancio por orden del procónsul Flaccino; su cuerpo apareció milagrosamente conducido á las costas de Esquilace, en donde se conserva con gran veneracion.

El triunfo de san Victor, mártir, en Milan; era natural de Berbería.

San Wiron, obispo, en Escocia.

San Dionisio, obispo y confesor, en Viena de Francia.

San Eladio, obispo, en Auxerre de Francia.

San Pedro, obispo, en territorio de Besanzon.

**CULTOS.**—*Mañana martes.*—En San Miguel continuarán las Cuarenta Horas, siendo la exposicion á las seis; á las diez misa mayor. Por la tarde los actos de coro, y al anochecer el ejercicio del mes de Mayo y la reserva.

En Montesion, á las siete y media, al tiempo de una misa, se hará el acostumbrado ejercicio en honra de S. Alonso Rodríguez, con música.

En las Capuchinas, á las siete y media, al tiempo de dos misas, se hará el ejercicio del día 8 dedicado á la Inmaculada Concepcion.

En Santa Magdalena, al anochecer, se hará el mismo ejercicio.

**CORTE DE MARÍA.**—En la Catedral, á la Virgen Purísima.

## SECCION EXTRANJERA.

### CARTA ENCÍCLICA DE SU SANTIDAD

CONCEDIENDO INDULGENCIAS EN FAVOR DE LAS ALMAS DEL PURGATORIO, CON MOTIVO DEL JUBILEO SACERDOTAL.

*A los venerables hermanos, Patriarcas, Primados, Arzobispos y Obispos de todo el orbe católico.*

Agradecidos estamos, como era de justicia, á la soberana bondad de Dios cuya Providencia rige toda la vida de los hombres, de que nuestro quincuagésimo aniversario haya confortado los ardientes votos de la Iglesia. Del propio modo tan grande y universal consentimiento de ánimos, manifestado en todas las naciones con homenajes, con profusa liberalidad de dones y con públicas señales de regocijo, no podía ser producto sino de Aquel que impera sobre las inteligencias, sobre las voluntades y sobre los corazones, y modera los sucesos del mundo y hace que todo sea para gloria de la Religion cristiana. Hecho insigne y memorable, en efecto, por el cual los mismos enemigos de la Iglesia, quieran ó no quieran, ven con sus propios ojos que esta Iglesia tiene vida divina y virtud infusa de lo alto, lo que les obliga á reconocer que los impíos hacen vanos esfuerzos cuando meditan locos ataques contra el Señor y contra Cristo.

Y para que se perpetúe el recuerdo de este divino beneficio, y se extienda su utilidad todo lo posible. Nos hemos abierto el tesoro de las gracias celestiales á todo el rebaño que nos está confiado. No hemos cesado tampoco de implorar los socorros de la misericordia divina en favor de los que se hallan fuera de la única arca de salvacion, y en esto deseamos que «todas las naciones y todos los pueblos, unidos en la fe por los vínculos de la caridad, formen pronto un sólo rebaño bajo un solo pastor.» Esto es lo que hemos pedido á Nuestro Señor Jesucristo con nuestras oraciones en los solemnes y sagrados ritos de la canonizacion poco há celebrada.

Elevando, en efecto, los ojos hacia la Iglesia triunfante, Nos hemos decretado solemnemente para los unos los honores supremos de los Santos, para los otros el culto de los bienaventurados, á aquellos de los héroes cristianos cuyo exámen de las sublimes virtudes y milagros fué felizmente terminado, segun las reglas del derecho, á fin de que la Jerusalem celestial se uniese, por la comunidad de alegría, á la que sigue aun en la tierra la peregrinacion que la llevará al cielo.

Mas para colmar de alguna suerte este gozo, con la ayuda de Dios Nos deseamos difundir lo más ampliamente posible el deber de nuestra caridad apostólica, extendiendo ademas la plenitud del infinito tesoro espiritual á los hijos amadísimos de la Iglesia que, habiendo muerto como los justos, han abandonado esta vida de combate con el signo de la fe, y se han convertido en vástagos de la viña mística, aunque no les es permitido entrar en la paz eterna hasta que hayan pagado el último óbolo de la deuda que han contraído con la justicia vengadora de Dios. Nos mueven, por una parte, los piadosos deseos de los católicos, á los cuales Nos sabemos que nuestra resolucion será singularmente grata, y por otra los atroces tormentos que sufren las almas del purgatorio; pero Nos nos inspiramos sobre todo en la costumbre de la Iglesia, que en medio de las más gozosas solemnidades del año no olvida la santa y saludable conmemoracion de los difuntos, con el fin de que sean borrados sus pecados.

Siendo, como es cierto por la doctrina católica, «que las almas retenidas en el purgatorio son consoladas con los sufragios de los fieles, y sobre todo con el augusto Sacrificio del altar.» Nos pensamos que no podemos darles testimonio más útil y deseado de nuestro amor, que multiplicando en todas partes la oblation pura del santísimo Sacrificio de nuestro divino Mediador, á fin de expiar las penas de las almas de los difuntos.

Señalamos, pues, con todas las dispensas y derogaciones necesarias, «el último domingo del mes de Setiembre próximo» como día de amplísima expiacion, en el cual será celebrado por Nos, y de igual modo por cada uno de nuestros hermanos, los Patriarcas, los Arzobispos y los Obispos y por los otros Prelados que ejercen jurisdiccion en una diócesis, cada cual en su propia iglesia patriarcal, metropolitana ó catedral, una Misa especial por los difuntos con la mayor solemnidad posible, segun el rito indicado por el Misa para «la conmemoracion de todos los fieles difuntos.» Nos autorizamos que esa conmemoracion se haga tambien en las iglesias parroquiales y colegiatas, ya sean del clero secular, ya regular, y por todos los sacerdotes en general, cuidando de que no se omita la Misa correspondiente al Oficio del día, en todo lo que es de obligacion. En cuanto á los fieles, Nos los exhortamos vivamente para que despues de haber hecho la confesion sacramental se nutran devotamente con el Pan de los Angeles en sufragio de las almas del Purgatorio. Nos concedemos por nuestra autoridad apostólica á estos fieles la indulgencia plenaria por los difuntos, y el favor de altar privilegiado á los que celebren la Misa.

Así las piadosas almas que con terribles y grandes tormentos están expiando las reliquias de sus pecados, recibirán un consuelo especial y oportunísimo, gracias á la Hostia saludable que la Iglesia universal, unida á su Jefe visible y animada de un mismo espíritu de caridad, ofrecerá á Dios para que admita á dichas almas en la mansion de la luz y de la paz eternas.

Con esta esperanza, Venerables Hermanos, Nos os concedemos afectuosamente en el Señor, como prenda de los dones celestiales, la Bendiccion apostólica á vosotros, á todo el clero y al pueblo confiado á vuestro cuidado.

Dado en Roma, en San Pedro, en la solemnidad de la Pascua, año 1888, undécimo de nuestro Pontificado.

LEON XIII PAPA.

## CORREO DE HOY.

MADRID 4 DE MAYO.

S. M. la reina piensa llegar á Barcelona el día 17 del actual, despues de detenerse en Zaragoza un día ó dos. Acompañarán á S. M. los ministros de Marina y Fomento y el presidente del gobierno, si se lo permiten las tareas gubernamentales y parlamentarias.

Las Córtes uncionarán sin un día de interrupcion mientras la córte permanezca en Barcelona, como ya hemos dicho, porque el pensamiento del jefe del partido liberal es que se discuta y apruebe todo lo pendiente en las Córtes, y entre ello los presupuestos de la Península, Cuba y Puerto-Rico.

— Está firmado el decreto nombrando arzobispo de Santiago al Sr. Martín de Herrera, actual arzobispo en Santiago de Cuba.

Entre personas que conocen los asuntos eclesiásticos, se decía ayer, no sabemos con qué fundamento, que el gobierno, ántes de hacer este nombramiento, había propuesto una terna al Santo Padre, en la que figuraban, ademas del Sr. Martín Herrera, los obispos de Cuenca y de Vitoria, y que ha aceptado la designacion del primero de acuerdo con la Santa Sede.

— En el ministerio de Estado se recibieron ayer telegramas fechados anteayer en Nueva York, diciendo que la prensa de los Estados Unidos publicó noticias favorables de Cuba, reconociendo el buen resultado que está dando el estado de sitio en las cuatro provincias, por la persecucion incesante del bandolerismo, y declaran, como es la verdad, que la situacion general mejora visiblemente.

— El médico de la reina de Inglaterra, sir Andrew Clark, ha sido llamado á Roma para asistir á una consulta, cobrando 5,000 libras como indemnizacion de molestias de viaje y 3,000 libras á título de honorarios, ó sea 8,000 libras (40,000 duros) en junto.

¡Dichosa la familia que puede permitirse el lujo de pagar tan espléndidamente una visita de médico! — El letrado D. Cristóbal Botella ha presentado en el Tribunal Supremo la primera querrela, que servirá de base á un proceso importante, contra el gobernador de la provincia de Huelva, D. Agustin Bravo y Joven, por los tristes sucesos de Riotinto.

Firma este escrito, como procurador, D. Manuel Martin Veña, que ostenta doble representacion y los poderes otorgados por D. Salvador Ferrer y Fernández y doña Juana Moreno y Arias, que perdieron, á consecuencia de aquellos acontecimientos funestísimos, el primero á su único hijo Pedro Ferrer, y la última á su marido Bernardo Blanco.

Ambos estaban domiciliados en la villa de Herva, y alcanzaban entre sus convecinos aprecio y consideracion. Ferrer fué á Riotinto, acompañado de algunas personas de su familia, como otros muchos de los lugares comarcas, con el propósito de asistir á la manifestacion, y sobre todo, por hallarse convaliente, con el fin de dar un paseo, pues la distancia entre los dos pueblos no llega á un cuarto de legua. Blanco había ido con el objeto de adquirir materiales para su oficio de zapatero.

Los dos presenciaron los sucesos en la Plaza, sin que ningun hecho les impulsara á retirarse de allí, ni les hiciese temer trastornos ni perturbaciones de ninguna clase.

Antes por el contrario, el movimiento y la alegría que por todas partes reinaban; la tranquilidad con que circulaban por las calles los niños, las mujeres y los ancianos y hasta los párvulos de las escuelas públicas; la animacion que prestaban los acordes de la música del pueblo; las aclamaciones con que recibieron las gentes á la primera autoridad de la provincia y á las tropas que la acompañaban: en una palabra, el aspecto de fiesta que presentaba Riotinto les detuvo por más tiempo.

Pronto se trocó por tristeza la alegría, y Ferrer y Blanco fueron víctimas de este cambio repentino é imprevisto. 24

Dos balazos de la primera descarga que hizo la tropa dieron con ellos en tierra.

Cayeron inanimados y murieron allí mismo á los pocos instantes.

Al perder la existencia dejaron ambos en el mundo, en la mayor de las amarguras, á dos familias honradas, Ferrer á su padre, que desde el día de la hecatombe de Riotinto se encuentra enfermo, y Blanco á su mujer y á dos hijos, que sufren, con la pena de la orfandad, los dolores de la miseria:

El Sr. Botella, encargado por los querellantes de sostener este proceso, ha redactado una querrela por muchos conceptos notable.

Presenta los hechos con perfecta claridad, definiéndose principalmente á poner de relieve el carácter pacífico de la manifestacion y la falta de las intimaciones legales que debió llevar á cabo la primera autoridad de la provincia, desde el momento en que concibió la idea de disolver á los manifestantes por medio de la fuerza, y con las cuales se hubieran evitado muchas victimas inocentes, y seguramente no figurarían entre ellas Pedro Ferrer ni Bernardo Blanco.

Al sentar las apreciaciones jurídicas, al deducir consecuencias, en toda la querrela resplandece un estilo correcto, en la cual se unen la verdadera elocuencia á la severidad propia de esta clase de documentos.

A esta seguirán inmediatamente otras querellas, sobre el mismo asunto, para las cuales obran en poder de procuradores distintos poderes.

El proceso de Riotinto alcanzará notoriedad y será ruidoso.

#### PARTES TELEGRÁFICOS.

Madrid 5.—Hay gran consternacion en los distritos del Hospital y de la Inclusa de esta corte, en donde existen 61 personas intoxicadas por haber bebido leche.

Han sido detenidos un hombre y una mujer del establecimiento de leche de la calle de Zurita.

Paris.—Circulan rumores alarmantes acerca de la inminencia de que estalle el conflicto europeo. Fúndanse en la concentracion de tropas y armamentos en la frontera austro-rusa.

En los países danubianos se observa gran efervescencia.

Las fortificaciones que se están construyendo en Adrianópolis quedarán terminadas dentro de un par de semanas.

Grecia y Turquía se han avenido rápidamente, y público es que el enfriamiento de relaciones entre Alemania y Rusia ha coincidido con el aumento de simpatías entre Alemania é Inglaterra.

Todos estos síntomas hacen presentir que se acerca una conflagracion general.

Madrid 5.—El Sr. Maura ha dimitido la vicepresidencia del Congreso.

Los Sres. Sagasta y Martos han conferenciado para que retire la dimision.

Paris.—Afirmase que Mr. Freycinet ha logrado conquistarse generales simpatías en el ejército, por su espíritu de equidad y de justicia y por sus conocimientos técnicos.

Londres.—Dúdase de la veracidad del rumor que ha circulado de que España se haya comprometido á una coalicion contra Francia.

Berlin.—El emperador sigue mejorando.

Lisboa.—Se han reunido noventa y ocho viticultores portugueses para tratar de los medios de favorecer la exportacion de vinos con destino á Alemania. Han acordado organizar una exposicion vitícola portuguesa en Berlin.

Madrid 5.—El Sr. Moret, ocupábase de los vinos que han sido detenidos en la frontera francesa, ha declarado que se suponía que sirven para efectuar el contrabando de alcohol en la nacion vecina. El análisis hecho en los laboratorios va probando lo contrario, por lo cual se les admite.

Excitó el celo de los productores para que envíen buenos vinos, y denunciaron á los enemigos del comercio de buena fe que emplean escandalosas adulteraciones.

Citó el caso de una partida de vino italiano llegado á Valencia, la cual es prueba evidente de que los vinos de Italia no pasarán por España para ir á Francia.

Londres.—Los alarmistas pretenden que Francia se propone hacer un alarde marítimo en Barcelona ante las otras escuadras extranjeras.

Paris.—El general Boulanger marchará el viernes al departamento del Norte, de donde regresará para la reapertura de la Cámara.

Roma.—Confirmanse los rumores de próxima crisis.

Madrid 5.—Ante las excitaciones del Sr. Martos ha desistido el Sr. Maura de dimitir la vicepresidencia del Congreso.

Con referencia al Sr. Sagasta se dice que las reformas militares forman parte del programa del partido liberal, pero que su aprobacion puede aplazarse para otra legislatura.

Han conferenciado los Sres. Navarro Rodrigo y Gamazo. Se asegura que han hablado de un modo afectuoso al tratar de las abstenciones.

Parece que en la reforma de la ley electoral se concederá el sufragio á todos los que disfrutan de la plenitud de sus derechos civiles.

La comision para la reforma del reglamento del Congreso, la componen los Sres. Cánovas, Castelar, Vega Armijo, Conde de Toreno, López Domínguez, Montero Rios, Romero Robledo, Pedregal, Becerra, Gamazo, conde de Xiquena, baron de Sangarren, Portuondo, Guardia y Mellado.

Los atacados de cólicos están fuera de peligro excepto un anciano. Se han extendido á todos los distritos las medidas sanitarias, desapareciendo con ello la alarma.

Madrid 6.—Se han modificado las impresiones sobre el estado de las cuestiones europeas. No se las atribuye gravedad inminente. España es agena á todo compromiso belicoso.

## EL ANCORÁ

PALMA 7 DE MAYO DE 1888.

### ALGUNAS PALABRAS MAS.

La *Almudaina* del sábado se hace cargo de nuestro artículo del viernes en que censurábamos sus proposiciones heréticas acerca de la pena de muerte; y, despues de algunas divagaciones para ocultar á sus lectores el verdadero estado de la cuestion, despues de desmentirse á sí propia negando lo que ántes redondamente afirmara, y volviendo á insistir, aunque con algun rebozo, en lo que acaba de negar, asegura con el mayor aplomo que «esta provincia, y muy particularmente la isla de Ibiza, habrán tenido el disgusto de ver al ANCORÁ enfrente de ella tratándose de un indulto que es á todos simpático, y que desean todos». Y concluye diciendo: «Ni una palabra más.»

Pues nosotros necesitamos decir *algunas palabras más*; porque nos es necesario poner las cosas en claro, y repetir á *La Almudaina* qué es lo que censuramos en ella, cómo y por qué lo censuramos; hemos de sincerarnos de la «incalificable saña» que nos atribuye suponiendo, contra lo que expresamente manifestamos, que nos oponemos á la petition del indulto.

Lo que dijo *La Almudaina* el miércoles, es que protestaba en nombre del Dios de la Justicia «contra esa ley fatalísima que arranca la vida á una criatura; acto inverosímil de la humana vindicta, inventado por la ignorancia...» que ese acto «infringe el precepto divino que dice: No matarás»; que la especie humana «desobece, con ese acto, á la Ley eterna, excelsa, universal», es decir, á la ley natural; que es «conducida por una lamentable aberracion, por una pasion desatentada...» y que su «espíritu (del articulista) y su naturaleza rechazan la pena perpetua se rebelan contra la muerte, por ser contraria á la ley de Dios.»

Esto dijo el miércoles; y el sábado dice: «Nuestro artículo se reducía exclusiva y directamente, á pedir el indulto para el reo ibicenco; no se dirigía á pedir la abolicion de la pena de muerte... Se trataba de acumular todos los argumentos en favor de la regia clemencia...»

Pues, si sólo se trataba del indulto, ¿por qué no nos lo dijo entonces par... que nos enteráramos? ¿por qué protesta contra esa ley fatalísima, nada ménos que en nombre de Dios? ¿por qué afirma que no tiene otro origen que la ignorancia? ¿cómo la pone en oposicion con la ley divina y con la misma ley natural? ¿por qué llama lamentable aberracion al acto con que se cumple esa ley? ¿por qué rechaza la pena perpetua y se rebela contra la de muerte? ¿Con estos argumentos se trata de inclinar «la regia clemencia» á que conceda el indulto? No lo habíamos adivinado; y, sin embargo, si *La Almudaina* vuelve á leer su escrito del miércoles, no hallará otros, fuera del consabido horror y estremecimiento del cadalso, del palo, del barquillo y de la argolla.

Por eso entendimos que, á vueltas de una petition de indulto, con la cual ya le dijimos que nos hallábamos conformes, lo que exclusiva y directamente atacaba era la ley que impone esa pena considerándola como contraria á la ley natural y divina; y como esto era precisamente lo que afirmaban los herejes Waldenses, por lo cual, y por otros errores, fueron condenados, por eso dijimos que tal doctrina que se rebela contra la pena de muerte, que protesta contra ella, que la califica de lamentable aberracion y de contraria á la ley de Dios, es herética, y ha sido condenada por la Iglesia, y no pueden sustentarla los católicos.

Sólo que para probar esto (no para oponernos al indulto, ya lo sabe *La Almudaina*) no supimos hallar más que «cuatro lugares comunes, marchitos é insustanciales», á saber: la Sagrada Escritura, el

Derecho Canónico, las decisiones de los Papas, y por lo que toca á la aberracion é ignorancia, los códigos de todas las naciones y la razon natural. ¡Y vaya si son comunes estos lugares, y si están marchitos! ¡cómo que hace muchos siglos que los están manejando todos los hombres! Pero por lo mismo nos admiramos más de que *La Almudaina* no haya dado con ellos. Si, en lugar de acudir á la Biblia y á los Papas, hubiéramos consultado á Recaria, Ahrens y Bentham, á los enciclopedistas del siglo pasado, ó á los liberales del presente, ya podríamos pasar por ilustrados; pero la Biblia, la palabra de Dios... ya está marchita, y es insustancial.

Lo de que San Agustin, Tertuliano y otros Padres de la Iglesia sean contados en el número de los abolicionistas, como no se citan los parajes en que se funda esta suposicion, no vamos á leer todas sus obras para averiguarlo. Pero tampoco es menester, porque no se trata de eso. Se lo vamos á repetir á nuestro colega, para ver si logramos que quiera entenderlo. No se trata de la cuestion concreta de la abolicion de la pena de muerte, es decir, de si en determinado tiempo y determinadas circunstancias puede ó debe abolirse, aunque de esto pudiéramos decir algo, si fuera preciso. Se trata de la cuestion abstracta de si la tal pena ó la ley que la establece es lícita, es decir, si es conforme al derecho natural y divino, que es lo que negó el colega, y contra lo que protesta y se rebela. Una cosa podemos asegurarle, y es que, si San Agustin ú otros Padres ó escritores estrictamente católicos abogaron por la supresion de esa pena, no fué por considerarla como contraria á la ley divina ni á la ley natural, como la considera *La Almudaina*.

Y, al decirle que se aparta de la doctrina católica cuando protesta y se rebela contra esa ley por creerla injusta, no nos erigimos en «definidores dogmáticos», ni nos atribuimos «ministerios que nadie nos ha conferido». No; aunque cortos de alcances, ya sabemos hace años que los Obispos son los jueces de la doctrina católica, porque ellos son los Pastores, y nosotros, simples legos, somos ovejas que debemos y queremos escuchar la voz de nuestros Pastores; y por eso no definimos, no dogmatizamos, no juzgamos; pero oímos ó leemos, porque tenemos oídos y ojos, las definiciones, los dogmas, los juicios que han dictado nuestros Pastores. Y, como hemos oído y leído que el Pastor de los Pastores condena como herética la doctrina de los Waldenses contra la lícitud ó justicia de la pena de muerte; y, como sabemos que son heréticas aquellas proposiciones que, aunque no estuvieren expresamente definidas, se oponen directamente á la Sagrada Escritura ó á las verdades que «tan clara y manifestamente son enseñadas por la iglesia, que con ninguna tergiversacion se puede negar que las enseña»; por eso, al leer en *La Almudaina* reproducidas las tales proposiciones, dijimos: Son heréticas, no por decirlo EL ANCORÁ, sino porque lo dijeron los jueces de la Iglesia; no porque EL ANCORÁ usurpe las funciones de los Obispos, sino porque sabe leer *La Almudaina* y la Biblia, y ve que aquellas proposiciones son directamente opuestas á lo que expresamente está consignado en la Sagrada Escritura, como la misma *Almudaina* lo reconoce cuando confiesa que la pena de muerte fué «sancionada por el Dios de Sinaí y el Cristo del Gólgota.» Y dijimos á nuestro colega: Repara en lo que has dicho, y no te metas á dogmatizar contra lo que ya está dogmatizado por Dios y por la Iglesia; oye, como nosotros, lo que ha dicho Dios, lo que han dicho los jueces competentes que sentenciaron ese pleito.

¿Qué atribuciones usurpamos en esto? Hacemos lo que el simple labriego que, teniendo en su poder la sentencia de un pleito fallado en favor suyo, responde á quien de nuevo pretende molestarle sobre el mismo asunto, sacando sus papeles, mugrientos ya y apolillados, ó, como diría *La Almudaina*, marchitos, pero auténticos. ¿Afirmaríamos que con ese hecho se atribuía el buen hombre «ministerios», supongamos, de juez, que no le corresponden? Pues eso solo es lo que hacemos nosotros acudiendo á esos «lugares comunes é insustanciales.»

Y véase cuán desconcertado anda el colega sin saber lo que se dice cuando en el mismo artículo del sábado escribe los dos párrafos siguientes, que ponemos juntos para ver si advierte la manifiesta contradiccion que encierran.

«¿Cómo dejar de consignar tambien los argumentos que ponen en tela de juicio la justicia y la conveniencia de la ley cuyo cumplimiento se trata de evitar?»

«Nosotros no hemos negado, ¿cómo podemos negarlo? que el Dios del Sinaí y el Cristo del Gólgota, sancionaron la pena de muerte.»

¿En qué quedamos? Si el Dios del Sinaí y el Cristo del Gólgota sancionaron la pena de muerte, ¿cómo ponen VV. en tela de juicio la justicia de esa ley? ¿Pudo Dios, pudo Jesucristo sancionar lo injusto? ¿puede el hombre poner en tela de juicio lo que Dios ha sancionado? Y, si está sancionada por Dios

y por Jesucristo, que es igualmente Dios, y esto no lo han negado VV., no pueden VV. negarlo, como dijeron en el primer artículo que esa ley «infringe el precepto en que el Ser Supremo dijo: No maldadís». No es esto negar que Dios haya sancionado esa ley, ó suponer que Dios se contradice á sí mismo?

Todas estas contradicciones y esta confusion nacen de que nuestro colega baraja tres cuestiones muy distintas entre sí, pensando que son una sola, y cree que puede probarlas todas con unos mismos argumentos. Por eso no se entiende á sí mismo, y se olvida de lo que escribió, y aun de lo que va escribiendo, y aturde al lector poco reflexivo confundiendo las especies. La primera cuestion es la que él dice que no ha negado: la de la *licitud* de la pena de muerte, esto es, si es conforme á la ley natural y divina; y contra ella dirige, no razones y argumentos, sino brutales ataques en el primer artículo, y la pone en *tela de juicio* en el segundo. En esta cuestion le hemos salido al encuentro volviendo por los fueros de la verdad y de la justicia, y recordándole la doctrina católica, segun la cual, la cuestion está resuelta irrefragablemente, no sólo por la autoridad divina, sino por la autoridad de todas las sociedades que la han establecido, por la autoridad del género humano, á la cual sólo un insensato puede oponerse.

La segunda cuestion es la de la *abolición* de esta ley, cuestion evidentemente muy distinta de la *licitud ó justicia*. Una ley puede ser muy *justa* y, sin embargo, ser *abólica* con causa ó sin ella. De ésta dice el colega: «No se dirija (su artículo) á pedir la abolición de la pena de muerte»; y, no obstante, lo único que en sus dos artículos tiene traza de argumento, que es todo el largo párrafo que comienza (el sábado) «y como no...», va exclusivamente encaminado á defender, ó mejor, á exponer la doctrina de los *abolicionistas*. De ésta hemos dicho que prescindimos, porque no nos parece oportuno entrar ahora en ella.

Finalmente, la tercera cuestion es la del *indulto*, de la cual dice el colega que intentó tratar exclusivamente; pero se le fué el Santo al cielo, se olvidó de lo que queria decir, y se puso á disparatar de temporal contra la fe, contra la razon y contra el sentido comun, dirigiendo todos sus tiros á la *primera* cuestion, esto es, á la *licitud* de la ley, ó sea, á su conformidad con la ley divina y la ley natural. De allí sus apuros cuando en su segundo artículo cae en la cuenta de su atolondramiento, y trata de remediarlo del mejor modo que puede, pero no acierta á hacerlo con el disimulo que quiere; y así se le ve aún la oreja por aquel agujero que dice: «¿cómo dejar de consignar los argumentos que ponen en *tela de juicio* la *justicia* y la *conveniencia* de la ley cuyo cumplimiento se trata de evitar?»

Y aquí, en esta tercera cuestion, es donde, con mucha extrañeza nuestra, falta abiertamente á la verdad el colega, para entregarnos á la odiosidad pública afirmando que EL ANCOR «desentona del sentimiento general» con «incalificable saña» al ponerse en frente de *La Almudaina*, «tratándose de un indulto que es á todos simpático y que desean todos».

A tal frescura no podemos contestar sino volviendo á estampar nuestras palabras con caracteres más gruesos, por si se digna el colega leerlas esta vez, ya que la primera no debió de querer verlas. Hé aquí las palabras con que terminábamos nuestro artículo del viernes, y con las que terminamos el de hoy:

POR LO DEMAS, ESTAMOS CONFORMES CON QUE SE PIDA EL INDULTO PARA EL DESGRACIADO REO, Y NOS ALEGRARÍAMOS INMENSAMENTE DE QUE SE LE CONCEDIERA, SI QUIEN GOZA DE ESA REAL PREROGATIVA, JUZGA QUE PUEDE SEGUIR LOS IMPULSOS GENEROSOS DE LA CLEMENCIA EN ESTE CASO PARTICULAR, SIN QUEBRANTO DE LOS FUEROS DE LA JUSTICIA; QUE NO PORQUE RECONOZCAMOS CON LA IGLESIA CATÓLICA EL DERECHO QUE DIOS CONCEDE A LOS QUE EJERGEN LA AUTORIDAD, DE CASTIGAR AL CULPABLE, AUN CON LA PENA DE MUERTE, DEJA DE RESONAR GRATÍSIMAMENTE Á NUESTROS OÍDOS LA PALABRA PERDON!

B. L.

## GACETILLA LOCAL.

En periódicos de Madrid recibidos el sábado, leemos que el lunes anterior, á última hora, la Mesa del Senado llevó á la sancion de S. M. la Reina Regente, entre otros proyectos de ley, el de crédito para el cable de Jávea á Ibiza.

Siguiendo este asunto sin interrupcion todos los trámites constitucionales, no comprendemos cómo *El Palmesano*, no siendo por espíritu de sistemática oposicion, puede dar á entender que el Ministro de la Gobernacion ha faltado á sus solemnes promesas, porque todavía sigue la comunicacion telegráfica de esta Provincia con el Continente.

¿No está obligado el Gobierno á respetar las leyes, y no veda la de contabilidad hacer ciertos gastos, como si dijéramos, de golpe y porrazo? Y no habiendo en los presupuestos crédito para el que ocasionará la construccion y tendido de un nuevo cable, ¿sabe el colega otro medio para obtenerlo que el que ha seguido, con una actividad á que no estábamos acostumbrados?

Ayer á las doce se reunieron las comisiones nombradas por los Cabildos Catedral y Municipal para las fiestas de la cononizacion de san Alonso, bajo la presidencia del M. I. Sr. Vicario general en representacion del Excmo. Sr. Obispo. Se propusieron los señores que debían formar la Junta de festejos, que parece ha de ser numerosa, y ha de representar á todas las clases de la ciudad. Se acordó que, luégo que se hayan pasado los nombramientos á los interesados, se reunirá la Junta y comenzará á tratar de los preparativos de las fiestas.

Del celo que anima á todos los señores reunidos, y de las circunstancias que adornan á los que han de convocarse, á juzgar por algunos nombres que han llegado á nuestros oídos, esperamos fundadamente que han de ser brillantísimas las venideras fiestas, si, como es de desear, el pueblo palmesano coresponde á los deseos de los que en esta ocasion han de representarle.

El próximo pasado lunes falleció en el Colegio de los PP. Jesuitas de Orihuela el Hermano Canudas, célebre pintor, cuyos últimos cuadros en la ciudad de Barcelona son los que se ven en el cruce-ro de la iglesia del Sagrado Corazon, del Colegio de aquella residencia, y representa la vision de santa Gertrúdis y la aparicion del Sagrado Corazon á la beata Maria Margarita Alacoque.

Dios haya premiado las virtudes del finado con la aureola de los justos.

El presbítero D. Juan Tórrres, de Valldemosa, llora la pérdida de su virtuosa madre.

Suplicamos á nuestros amigos nos acompañen en las oraciones que dirigimos á Dios por el alma de la finada, al propio tiempo que le pedimos derrame el bálsamo del consuelo sobre el afligido corazon de nuestro amigo y demas familia.

Muy digno de elogio es el celo que despliega el Sr. Alcalde D. Manuel Guasp en todo lo que se refiere á la tranquilidad del público en general, pues las indicaciones hechas por la prensa respecto á las *guerras* de los muchachos en los afueras de esta ciudad, han sido puntualmente atendidas, y los desmanes de esa gente reprimidos por la constante vigilancia de los guardias municipales. Además de éstos, sabemos que algunos de los guardias nocturnos prestaron ayer tarde servicio en varios puntos de la muralla y camino de Ronda, sitios donde suelen concurrir con más frecuencia los traviosos chiquillos á lucir sus habilidades tirándose piedras, y exponiendo á los transeuntes á recibir alguna de ellas, como la recibió el domingo pasado uno de los médicos municipales, que fué ligeramente herido en una pierna. Gracias al indicado servicio de los guardias nocturnos, no ocurrió ayer, que sepamos, ningun percance.

La Junta de la Obra de la Santificacion de las fiestas ha invitado á los asociados para que asistan á la misa de comunión que se celebrará el próximo juéves á las siete y media en Nuestra Señora de Montesion, y á la reunion general que tendrá lugar á las cinco y media de la tarde en la capilla de las reliquias de dicha iglesia.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo diocesano ha concedido 40 días de indulgencia por la asistencia á cada uno de los mencionados actos.

El conocido aficionado á la botánica D. Gabriel Fuster y Forteza, ha conseguido reunir en pocas semanas una selecta coleccion de noventa y siete variedades de almendras. Esta preciosa coleccion enviada por el Sr. Fuster al certámen Universal de Barcelona, llamará seguramente la atencion.

La excelente revista *La Hormiga de Oro* en su número correspondiente al 28 de Abril próximo pasado publica los grabados que representan á los nuevos Santos de la Compañía de Jesus. Además los de la capilla en el aposento que ocupaba San Alonso Rodríguez en la casa de la Compañía, el sepulcro en donde se conserva el cuerpo del mismo Santo, que existe en la iglesia de Montesion, y la ermita construída en el sitio en que la Santísima Virgen se le apareció en el monte de Bellver.

Ayer y anteayer fueron degolladas en el matadero de esta capital 138 reses de las cuales 16 eran de ganado vacuno y 122 de ganado lanar, importando por derecho de rastro la cantidad de 37 pesetas 10 céntimos.

A consecuencia de la circular del Gobierno frances relativa á los vinos, hay detenidas en la aduana de Hondaya 556 pipas, pertenecientes á 16 expedidores de distintos puntos de España. Una vez detenidas con diferentes pretextos, se envían las más á Burdeos, y como en la mayor parte de los casos los importadores no se conforman con el juicio de aquel laboratorio, hay que enviar nuevas muestras á Paris, con todo lo cual las dilaciones y las pérdidas retraen á los vendedores de continuar sus expediciones.

Los cónsules españoles no cesan en sus reclamaciones, que suponemos serán objeto de alguna gestion por parte del Gobierno español.

La direccion de Agricultura ha dado la órdenes para que se manden á las provincias invadidas por la plaga de la langosta 6 000 cajas de gasolina, que se distribuirán entre los pueblos que tienen terrenos denunciados, en relacion con el número de hectáreas que cada uno tenga infestadas.

En el vapor-correo *Reina Mercedes*, que zarpó del puerto de Barcelona el viernes último con rumbo á Manila, partió el Capitan general de dicho archipiélago nuestro distinguido paisano D. Valeriano Weyler, á quien acompañan sus cuatro ayudantes señores tenientes coroneles D. Adolfo Coton, D. Manuel Sáez de Tejada, D. José Polo y el capitan D. Guillermo Pinto.

Se dice que algunos botes de esta matrícula serán conducidos al puerto de Barcelona para tomar parte en las regatas que en aquellas aguas se han de verificar durante la permanencia de S. M. la Reina Regente en la capital del Principado.

El Secretario de la Real Academia de Medicina y Cirujía nos participa que mañana á las tres de la tarde en Montesion se vacunará gratuitamente á los pobres, directamente de la vaca, por penúltima vez durante la presente temporada.

Y el Secretario del Instituto Balear de Vacunacion Directa nos comunica igualmente que mañana, de once á una de la tarde, se vacunará tambien directamente de la res en el Colegio Médico Farmacéutico, San Francisco 6, entresuelo, y que hay habitaciones separadas para las personas que gusten ser vacunadas reservadamente.

El sábado sólo fondeó en este puerto el vapor *Bellver*.

Se despacharon el pailebot *San Antonio*, patron D. Rafael Bennasar, para Cette, con vino; el vapor *Union*, capitan D. Juan Bosch, para Ibiza y Alicante, con la correspondencia, 25 pasajeros y carga; el pailebot *San José*, patron D. Juan Felany, para Valencia, con efectos; y la balandra *San Jaime*, patron D. Jaime Covas, para Cartagena, con cereales.

Ayer entraron el vapor *Lulio*, capitan D. Francisco Rosselló, procedente de Valencia, con 13 horas de navegacion, 30 marineros y lastre; el pailebot *Jóven Francisca*, patron D. José Albertí, de Barcelona, con 3 días, 6 mar. y efectos; y el pailebot *San José*, patron D. Bartolomé Enseñat, de Barcelona, con 3 días, 6 mar. y efectos.

Mañana se verificará el juicio oral de la causa que se sigue al muchacho, de oficio, colchonero, que dió muerte, hará cosa de tres meses en la plaza de la Puerta Pintada, á otro jóven.

El abogado, D. Mariano Canals, defenderá el reo.

Hoy, á las siete de la mañana, ha fondeado en nuestro puerto, procedente del de Valencia, el vapor *Jaime II*. Ha traído la correspondencia, 7 pasajeros y carga.

En dicho vapor ha venido el Excmo. Sr. D. Jacinto Feliu y Ferrá, Senador del Reino.

El próximo juéves quedará abierta al público la Escuela práctica agregada á la Normal, sita en la Calle de la Concepcion.

Esta mañana han sido vacunados los soldados del Regimiento Infantería de Filipinas que se hallan francos de servicio.

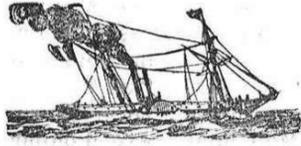
El día 10 del corriente, lo serán los que se hallan hoy de servicio.

## OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS.

Día 7—nueve mañana.

Barómetro . . . . .	68,8 mm.
Termómetro seco . . . . .	20,5 grados.
Idem húmedo . . . . .	15,3 id.
Mínima . . . . .	11,4 id.
Reflector . . . . .	8,1 id.
Direccion del viento . . . . .	E.-1
Ascenso del barómetro en 24 horas . . . . .	» mm.
Descenso del barómetro en 24 horas . . . . .	1,7 mm.

# SECCION DE ANUNCIOS



## EXPOSICION UNIVERSAL

DE

## BARCELONA.

### Servicio de Vapores á precios reducidos

En los vapores que saldrán el martes 8 y jueves 10 corriente, empezará á regir la rebaja de precios anunciada para la Exposición de Barcelona y cuyos precios, incluso el 15 p<sup>o</sup> son los siguientes:

1.ª clase.	Ida y vuelta	Ptas. 30.	Ida ó vuelta	Ptas. 17
2.ª id.	»	» 20.	»	» 12
3.ª id.	»	» 10.	»	» 6

## LIBRERIA DE «PROPAGANDA CATÓLICA»

CALL, 1

### MESES DE MAYO

Consagrado á María, por D. José María Quadrado.

Segun el espíritu de Leon XIII, traducido de la segunda edicion italiana, por D. Luis Carlos Viada y Lluch.

Dedicado á María Santísima, Madre de Dios y Reina de los Santos; escrito para uso especial de las personas que viven consagradas á Dios en religion.

Consagrado á María para alcanzar la conversion de los pecadores, redactado por un sacerdote muy devoto de la Divina Señora.

Para los niños, principalmente en el año de su primera comunión, seguido de los Opúsculos El sacramento de la penitencia y oraciones para la misa, por M. el Abate Laffineur, primer vicario de la Catedral de Nagon, y traducido por el L. D. Pablo Cuesta y Hernandez.

Ramillete de Flores Celestiales, consagradas á la Santísima Virgen María, Reina de las Mercedes, durante el mes de Mayo, por D. Juan Martí y Cantó, Pbro.

Sacro trimestre consagrado á la benditísima Trinidad y familia de Nazaret, y el Mes de Mayo santificado en honor y gloria de María Santísima, por D. Juan Martí y Cantó, Pbro.

Flores del mes de Mayo, guirnalda: la forman treinta ramilletes de flores y yerbas aromáticas, distintas todas en especie, cogidas en este mes de Mayo en nuestros jardines, presentada á María como el emblema de treinta virtudes distintas tomadas del jardín de la Iglesia, por el R. P. D. Francisco Palau, Misionero Apostólico.

Mes de Maig ó devoción á María Santísima, por D. Gabriel Ribas.

Mes de María en casa, con ejemplos.

Los tres meses de Marzo, Mayo y Junio.

Coro á María para el mes de Mayo, en música, por D. Juan Albertí: 3 reales.

Flores de Mayo, en música, por D. Andres Torrents: 2 reales.

Se hallan de venta en la mencionada librería.

## ELS GLOSADORS D'ALTRA TEMPS

Drama en vers en un prolech y dos actes

PER

### B. SINGALA.

Se ven al preu de 2 pessetes l'ejemplar en la llibrería de Propaganda Católica.



LA SEÑORA

DOÑA MARÍA TRINIDAD SAENZ Y SOCIES DE VIDAL

HA FALLECIDO

( A. E. R. I. A. )

Su esposo, hijos, hijas políticas, nietos, hermanos, sobrinos y demas parientes, ruegan á sus amigos se sirvan encomendar su alma á Dios y asistir al funeral que se celebrará el martes 8 de los corrientes, en la parroquial iglesia de Santa Cruz, á las once de la mañana.

No se invita particularmente.

## PARA BARCELONA Y CETTE Vapor CATALUNA.

Saldrá de este puerto el martes próximo 8 del corriente á las 5 de la tarde.

Admita carga á flete y pasajeros para ambos puntos.

Precios de pasaje:

En 1.ª Cámara	ptas. 20	} Sin recargo alguno.
» 2.ª »	» 12	
» 3.ª Clase	» 6	

Informes y despacho plaza de Cort.

2-3

## LINEA REGULAR DE VAPORES TRASATLANTICOS

DE

E. PI Y C.ª

servicio mensual entre la

Península, Antillas y Estados-Unidos

### PARA PUERTO-RICO Y HABANA

con escalas en Mayagüez y Ponce

Saldrá del puerto de Barcelona el 10 de Mayo corriente el acreditado vapor de veloz marcha

### Hernan Cortés,

admitiendo carga y pasajeros á precios módicos.

Los fletes de Palma á Barcelona son de cuenta de la Empresa. La carga ha de ser enviada en el vapor que debe salir de esta para Barcelona el próximo martes 8.

Para informes, dirigirse á los Sres. Sanz y Pierrar, Conquistador, 7.

## SOCIEDAD AGRÍCOLA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE MANACOR.

Habiéndose acordado por el Consejo de Administracion de esta Sociedad emitir trescientas obligaciones hipotecarias de quinientas pesetas; y dar preferencia en su colocacion á los accionistas de la misma, se hace público este acuerdo á fin de que los expresados accionistas que deseen suscribirse, lo manifiesten en las oficinas de la repetida sociedad antes del día 15 del mes corriente.

Palma 3 Mayo de 1888.—El Director Gerente Interventor, Guillermo Creus. 2-4

### Casas en venta

Situadas en las calles del Teatro, de la Almudayna, de San Pedro y de Bauló.

Dará razon D. Bartolomé Ferrá.—Calle de Muntaner, n.º 10. 2-5

### HIELO.

Transparente, opaco y botellas frappées.

Plaza del Temple 8.

2-4

### VENTA.

Se vende la casa que fué de D.ª Margarita Rosselló señalada con el número 7 de la calle de San Jaime de esta ciudad. La titulacion de esta firma obra en poder del notario D. Juan Planas, á quien podrán dirigirse los que deseen enterarse de ella. 1-6

### Alquiler.

En la calle de Zavellá, esquina á la de Troncoso, está para alquilar un tercer piso con agua de fuente y coladuría. 3-6

### ULTIMAS COTIZACIONES

	Dinero
<b>PALMA.</b>	
Crédito Balear . . . . .	101'75
Cambio Mallorca . . . . .	69'75
Ferro-carriles de Mallorca . . . . .	58'60
Alumbrado por Gas . . . . .	416'00
Harinera Mallorquina . . . . .	57'00
<b>MADRID.</b>	
4 p <sup>o</sup> interior . . . . .	67'45
4 p <sup>o</sup> amortizable . . . . .	84'45
Billetes hipotecarios de Cuba . . . . .	99'60
Banco de España . . . . .	415'00
Banco de Castilla . . . . .	000'00
Tabacos . . . . .	105'50
<b>BARCELONA.</b>	
4 p <sup>o</sup> perpetuo interior . . . . .	67'32
4 p <sup>o</sup> perpetuo exterior . . . . .	69'72
4 p <sup>o</sup> amortizable . . . . .	84'25
Billetes hipotecarios de Cuba 1886 . . . . .	99'56
Banco Hispano-Colonial . . . . .	92'25
Ferro-carriles del Norte . . . . .	62'12